



Asamblea General

Distr. general
3 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones Tercera Comisión

Organización de los trabajos de la Tercera Comisión

Nota de la Secretaría

1. El Contralor de las Naciones Unidas ha solicitado señalar a la atención de las delegaciones en la Tercera Comisión lo siguiente.
2. Al examinar las resoluciones y decisiones adoptadas en los últimos años por la Tercera Comisión y el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, se observa una tendencia creciente a tratar cuestiones administrativas y presupuestarias en dichos textos.
3. Para ilustrar lo anterior en relación con el actual período de sesiones, en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/54/L.5, la Asamblea General pide al Secretario General que, en el marco de los recursos existentes o extrapresupuestarios, convoque a un grupo de expertos, y en el párrafo 6 de la parte dispositiva de ese mismo proyecto de resolución, pide asimismo al Secretario General que facilite la participación de expertos de países en desarrollo en la reunión del grupo de expertos proporcionando recursos existentes o extrapresupuestarios para sufragar los gastos de viaje de expertos de dichos países.
4. Otro ejemplo es el proyecto de resolución A/C.3/54/L.6, en cuyo párrafo 9 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que, en el marco de los recursos existentes o extrapresupuestarios, emprenda actividades de cooperación técnica para combatir la corrupción, en consulta con los Estados Miembros que puedan prestar asistencia.
5. Pueden encontrarse otros ejemplos en los proyectos de resolución A/C.3/54/L.19, L.20, L.24, L.26 y L.27, que contienen diversos párrafos en los que se tratan cuestiones presupuestarias y administrativas, y en el proyecto de resolución A/C.3/54/L.28, en que la Tercera Comisión recomienda que la Asamblea General decida aumentar los recursos financieros, incluidos los provenientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, designado concretamente para contribuir al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

1. Se señala a la atención de la Comisión lo dispuesto en la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, en que la Asamblea General:

a) Reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

b) Reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

c) Expresó su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

d) Invitó al Secretario General a que proporcionara a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

2. El Contralor y el personal de su oficina están dispuestos a proporcionar a la Comisión, si ésta lo desea, toda la información de interés relativa a esos procedimientos.
